

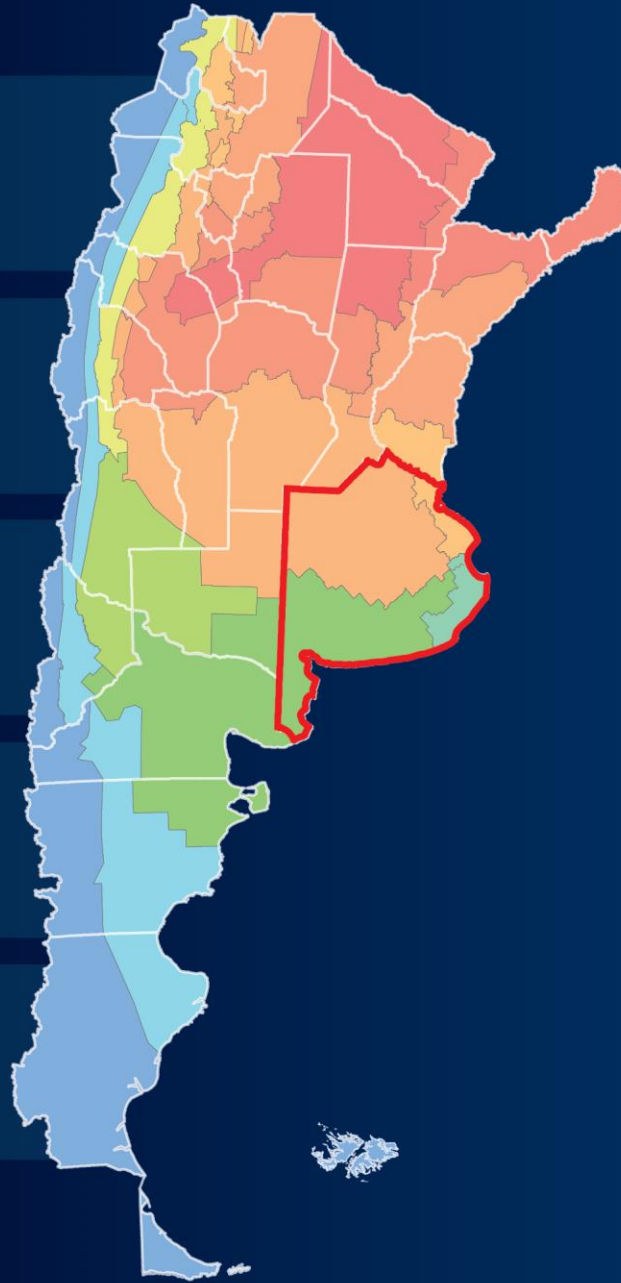


# Proyecto de Ley para la ampliación del Régimen de Zona Fría - Ley N° 25.565

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Generalidades  
Servicio Público como Derecho Social  
Ahorro sobre RTT y RTI 2016/17

Análisis Técnico Específico - JUNIO 2021



## MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO UNA DEMANDA HISTÓRICA

- El proyecto que cuenta con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados y en trámite por la Honorable Cámara de Senadores:
  - prorroga hasta el 31 de diciembre de 2031 el régimen establecido en el artículo 75 de la Ley N° 25.565.
  - **amplía el universo de beneficiarios y beneficiarias del Régimen de Zona Fría (RZF)**, régimen cuyo mecanismo de financiación permite solventar cuadros tarifarios diferenciales para los servicios de gas natural por redes, gas propano indiluido por redes y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo comercializado a granel de las regiones Patagónica, Puna y Malargüe. La ampliación abarca localidades de bajas temperaturas que no se encuentran alcanzadas por el RZF vigente. Así, se incorporarían **3,1 millones de hogares** al beneficio.
- El RZF se financia con un recargo sobre el precio del gas natural en PIST aplicable al volumen comercializado en el país que no puede superar el **7,5%**. Actualmente el nivel del recargo se ubica en **4,46%**.
- Se prevé que **para 2021 el recargo sea de 5,44%**, lo que generaría un impacto mínimo en las facturas de los usuarios ( $\approx 0,5\%$  por factura, en promedio). **No requiere aportes del Tesoro Nacional.**
- El nuevo régimen **disminuirá los componentes fijos y variables de la factura del servicio de gas por redes** (ya sea gas natural o propano indiluido) **para los usuarios y usuarias residenciales de “zona fría”<sup>(1)</sup>**. El beneficio representará **un descuento del 30% o 50%**, dependiendo de la condición de vulnerabilidad económica de cada usuario, es decir que se genera un **beneficio progresivo para los hogares y las Entidades de Bien Público (EBP) y pequeñas y medianas empresas y comercios (SGP)**, según criterios a definir.
  - a. En los **hogares de menores ingresos** (beneficiarios de planes sociales, jubilados y jubiladas, monotributistas sociales, entre otros), donde residan **electrodependientes**, y para las EBP y SGP se aplicará una **reducción del 50% en el Cuadro Tarifario (CT)**.
  - b. Conservarán **también el descuento del 50% sobre la CT**, los usuarios y las usuarias de la **Región Patagónica**, el departamento de **Malargüe** en Mendoza y la región de **“la Puna”** en el Noroeste.
  - c. El **resto de los hogares con tarifa diferencial incorporados** (nuevos beneficiarios TD) percibirán un **descuento del 30% en sus CT**.

(1) también alcanza a los usuarios SGP de las localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes.

# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA” - LEY N° 25.565

MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO UNA DEMANDA HISTÓRICA



La ampliación del régimen vigente para la región patagónica, Puna y Malargüe **incorpora a los hogares de otras zonas del país que por condiciones climáticas tienen una importante demanda de gas**. Esto pone en igualdad de condiciones a segmentos postergados de la población, **mejorando a su vez al régimen por dotarlo de mayor equidad y federalismo**.

(1) Se trata de usuarios que poseen conexión a la red pero no se encuentran activos (cortes por morosidad por ejemplo) y poseen un fuerte incentivo a reconectarse a partir de su incorporación en el beneficio. Nota: datos de usuarios corresponden a información disponible a marzo de 2021, el ENARGAS recibe la información correspondiente a usuarios de Tarifa Social de la Secretaría de Energía.

# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA” - LEY N° 25.565

## Provincia de Buenos Aires beneficiarios y beneficiarias totales

MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS,  
RECONOCIENDO UNA DEMANDA  
HISTÓRICA



**+1,24**  
Millones de usuarios

+1,08  
Millones con -30% en CT

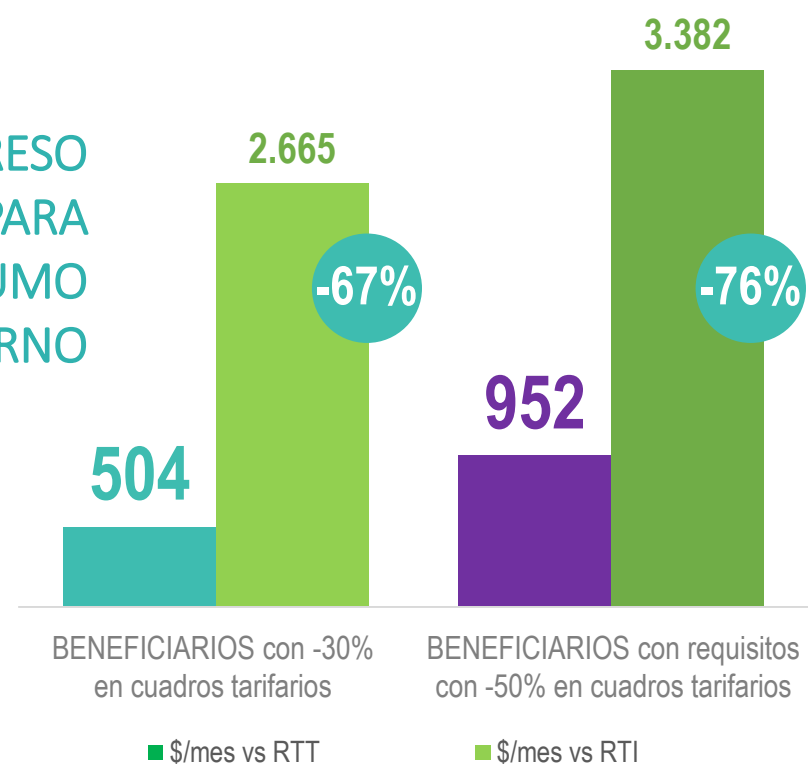
+154  
Mil con -50% en CT

**+94**  
Departamentos



**AHORROS EN FACTURA POR TARIFA DIFERENCIAL**  
AHORRO PROMEDIO \$/MES vs. RTT y RTI, % DE AHORRO vs. RTI 2016/17

MÁS INGRESO  
DISPONIBLE PARA  
VOLCAR AL CONSUMO  
INTERNO



Nota: datos de usuarios corresponden a información disponible a marzo de 2021, el ENARGAS.

# AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS TOTALES POR DEPARTAMENTO

### USUARIOS POR DEPARTAMENTO

Buenos Aires	1.236.040
25 de Mayo	7.691
9 de Julio	13.701
Adolfo Alsina	5.817
Adolfo G. Chaves	3.414
Alberti	2.783
Arrecifes	7.026
Ayacucho	5.716
Azul	21.521
Bahía Blanca	117.541
Balcarce	11.957
Baradero	7.634
Benito Juárez	6.469
Bolívar	10.385
Bragado	12.407
Cañuelas	7.715
Capitán Sarmiento	3.871
Carlos Casares	6.304
Carlos Tejedor	2.507
Carmen de Areco	3.232

Castelli	2.016
Chacabuco	12.368
Chivilcoy	20.609
Colón	6.221
Coronel Rosales	19.257
Coronel Dorrego	4.822
Coronel Pringles	6.280
Coronel Suárez	13.782
Daireaux	3.814
Dolores	7.317
Florentino Ameghino	2.377
General Alvarado	15.130
General Alvear	2.568
General Arenales	4.462
General Belgrano	5.308
General Guido	594
Gral Juan Madariaga	4.318
General La Madrid	2.896
General Las Heras	2.679
General Lavalle	557

General Paz	2.606
General Pinto	2.216
General Pueyrredón	262.306
General Rodríguez	12.250
General Viamonte	3.876
General Villegas	3.526
Guaminí	3.126
Hipólito Yrigoyen	3.003
Junín	27.642
La Costa	37.603
Laprida	3.474
Las Flores	6.886
Leandro N. Alem	4.420
Lincoln	12.108
Lobería	4.622
Lobos	9.198
Maipú	2.713
Mar Chiquita	8.949
Marcos Paz	7.597
Mercedes	17.274

Monte	4.312
Monte Hermoso	6.266
Navarro	2.946
Necochea	33.611
Olavarría	40.350
Patagones	11.292
Pehuajó	12.153
Pellegrini	2.009
Pergamino	27.324
Pila	881
Pinamar	25.271
Puán	6.249
Ramallo	6.659
Rauch	5.030
Rivadavia	3.511
Rojas	6.135
Roque Pérez	3.375
Saavedra	7.331
Saladillo	8.790
Salliquelló	3.283

Salto	7.163
San Andrés de Giles	4.651
San Antonio de Areco	5.876
San Cayetano	2.767
San Nicolás	42.366
San Pedro	12.118
Suipacha	2.962
Tandil	47.631
Tapalqué	2.918
Tordillo	328
Tornquist	4.182
Trenque Lauquen	15.070
Tres Arroyos	20.626
Tres Lomas	2.691
Villa Gesell	11.763
Villarino	5.689

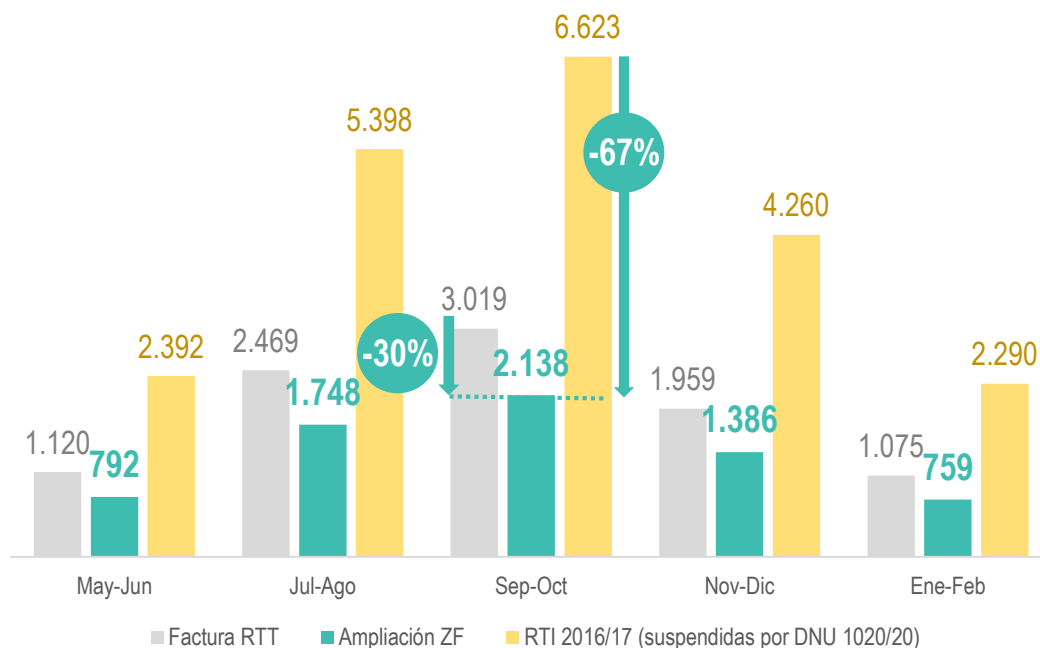


# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA”

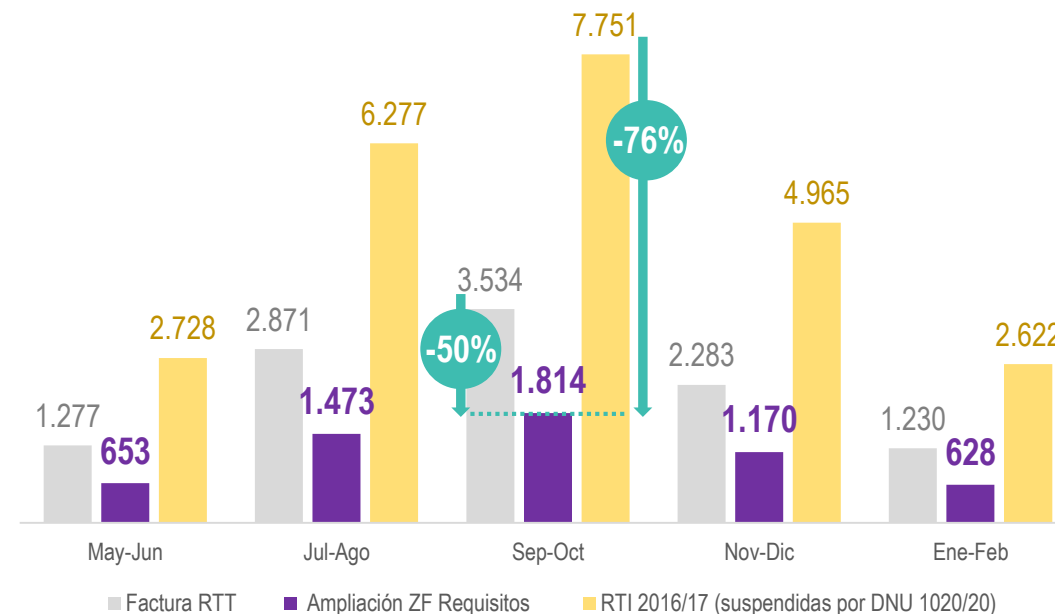
## IMPACTOS EN FACTURA CAMUZZI GAS PAMPENA -25 PARTIDOS BUENOS AIRES



### BENEFICIARIOS NUEVOS TARIFA DIFERENCIAL FACTURA PROMEDIO<sup>1</sup> USUARIO RESIDENCIAL, \$/mes



### BENEFICIARIOS NUEVOS TARIFA DIFERENCIAL CON REQUISITOS FACTURA PROMEDIO<sup>1</sup> USUARIO RESIDENCIAL VULNERABLE, \$/mes



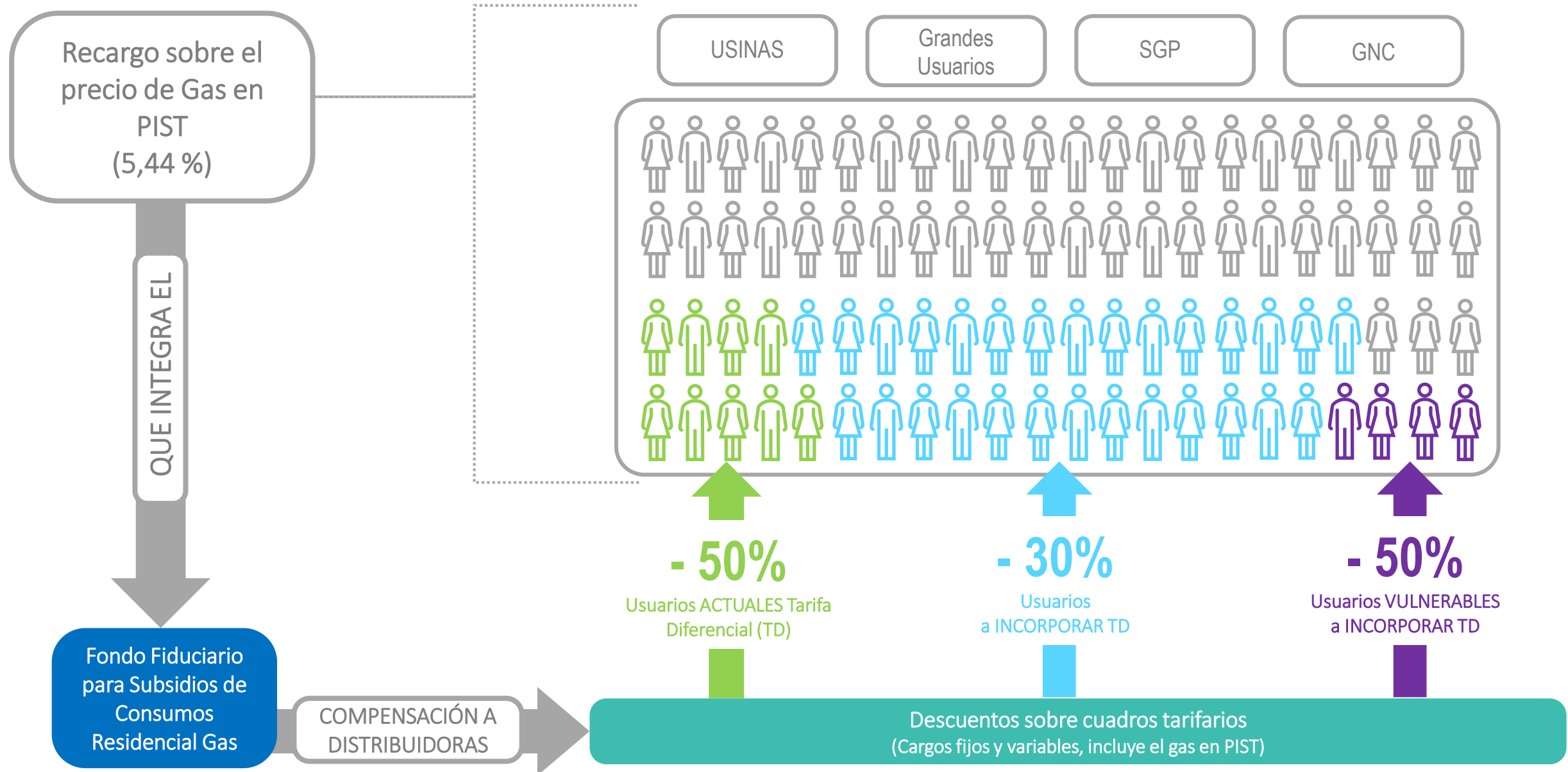
- La ampliación del beneficio en la provincia de Buenos Aires involucra **más de 1,24 millones de usuarios y usuarias**, de los cuales **1,08 millones se encuentran en la actualidad pagando la factura sin ningún tipo de descuento y recibirán uno del 30% en el Cuadro Tarifario (CT)**<sup>2</sup>.
- Mas de **152 mil usuarios** que actualmente reciben la Tarifa Social, **también tendrán un importante descuento de 50% sobre todo el cuadro tarifario**.
- Las estimaciones de factura con beneficios se encuentran muy por debajo la tarifa que habría impactado de no haberse suspendido la Tarifa de Macri, para el usuario con nueva Tarifa Diferencial la reducción de la factura por consumos de invierno **alcanza un ahorro del 67%** y en el caso de **usuarios vulnerables el 76%** respecto al valor estimado para la RTI.

(1) Representa el promedio ponderado de todas las categorías residenciales de gas por redes. Los rangos de consumo de estos usuarios depende de la subzona tarifaria, pudiendo variar, para las nuevas provincias beneficiadas.

(2) Buenos Aires ya contaba con el beneficio de Zona Fría para más de 11.000 usuarios en el departamento de Patagones.

# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA” - LEY N° 25.565

## Funcionamiento del Régimen Ampliado





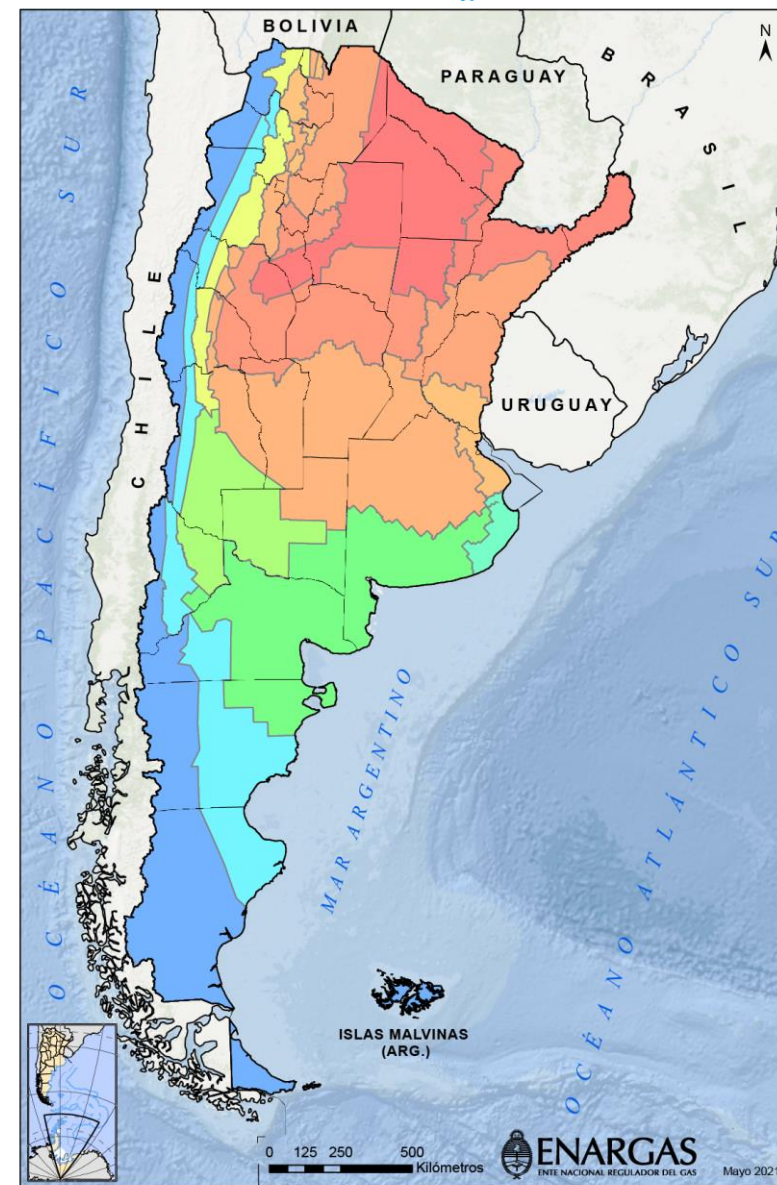


# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA” - LEY N° 25.565

## BENEFICIARIOS/AS, ALCANCE POR ZONA Y MONTOS INVOLUCRADOS

Variables de análisis	Escenario actual	Proyecto de Ampliación	Nuevo TOTAL Ley AMPLIACIÓN	Variación
	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	(4) = (3) / (1)
Beneficiarios de Tarifa Diferencial (TD) (-30%)	778.240 <i>(50% desc. en CT)</i>	2.775.283 <i>(30% desc. en CT)</i>	3.553.477	357%
Beneficiarios de TD que cuentan con Tarifa Social (-50%)	71.725 <i>(50% en CT + TS)</i>	373.871 <i>(50% en CT + TS)</i>	445.596	521%
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>849.965</b>	<b>3.149.154</b>	<b>3.999.119</b>	<b>371%</b>
Zonas Bioambientales incluidas	V y VI	IIIa + IV + V en Mendoza <sup>1</sup>	IIIa; IV; V y VI	-

- La ampliación lleva el beneficio a 4 millones de usuarios y usuarias, de los cuales 2,8 millones se encuentran en la actualidad pagando la factura sin ningún tipo de descuento y recibirán un descuento del 30% en el Cuadro Tarifario (CT).
- Los 374 mil que actualmente reciben la Tarifa Social, también tendrán un importante descuento de 50% sobre todo el cuadro tarifario en las zonas incorporadas.
- Se incorpora a las localidades comprendidas en el frente marítimo y subzonas del sur de la provincia de Buenos Aires, las provincias de La Rioja, Mendoza, San Luis, San Juan y Salta.
- Asimismo, se agregan algunas localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy, que actualmente y/o en un futuro sean abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario, obtendrán en forma automática los beneficios aquí establecidos.



(1) Se incorporan 53 mil usuarios de los departamentos de Lujan de Cuyo, San Carlos, Tunuyan y Tupungato en Mendoza que se encuentran en la zona bioambiental V pero que actualmente no son beneficiarios del régimen. Nota: datos de usuarios con información disponible a marzo de 2021.

# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA” - LEY N° 25.565

## BENEFICIARIOS/AS POR CATEGORÍA DE BENEFICIO Y JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Escenario actual de beneficiarios con Tarifa Diferencial (TD)	Usuarios Ampliación			Total Beneficiarios con AMPLIACIÓN de proyecto	Participación de beneficiarios en el total de usuarios residenciales	
		Total	Descuento del -30%	Descuento del -50%			
<b>TOTAL</b> Usuarios gas natural y propano indiluido	849.965	3.149.154	2.775.283	373.871	3.999.119	44%	
Jurisdicciones con IMPORTANTE incorporación de beneficiarios	Buenos Aires	11.215	1.224.826	1.072.315	152.511	1.236.040	30,5%
	Córdoba	-	653.766	589.874	63.892	653.766	84,8%
	Santa Fe	-	537.779	489.292	48.487	537.779	75,7%
	Mendoza	6.700	406.580	351.389	55.191	413.280	99,6%
	Salta	995	125.924	106.765	19.159	126.919	69,0%
	San Juan	-	109.427	89.437	19.980	109.427	90,7%
	San Luis	-	91.023	76.372	14.651	91.023	97,6%
	La Rioja	-	46	46	-	46	0,3%
Jurisdicciones que MANTIENEN el beneficio	Río Negro	210.501	-	-	-	210.501	100%
	Chubut	194.610	-	-	-	194.610	100%
	Neuquén	182.073	-	-	-	182.073	100%
	La Pampa	126.630	-	-	-	126.630	100%
	Santa Cruz	69.276	-	-	-	69.276	100%
	TDF	45.654	-	-	-	45.654	100%
	Jujuy	2.312	-	-	-	2.312	2,7%
Jurisdicciones con POTENCIALIDAD de incorporación	Tucumán	-	-	-	-	-	-
	Catamarca	-	-	-	-	-	-
Jurisdicciones sin beneficio específico	Corrientes	-	-	-	-	-	-
	Entre Ríos	-	-	-	-	-	-
	Santiago del Estero	-	-	-	-	-	-
	CABA	-	-	-	-	-	-

# “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA” - LEY N° 25.565

## Diferencias en los consumos del gas por tipo de zona bioambiental

ZONA NO FRÍA



ZONA FRÍA<sup>1</sup>



INGRESO DISPONIBLE EN HOGARES DE ZONA NO FRÍA POR MENOR FACTURA DE GAS

650  
\$/mes

7.800  
\$/año

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto<sup>2</sup>

- **Educación**  
(cobertura del diferencial 33%)
- **Salud**  
(16%)
- **Ropa y calzado**  
(15%)
- **Alimentos**  
(5%)
- **Recreación y cultura**  
(12%)

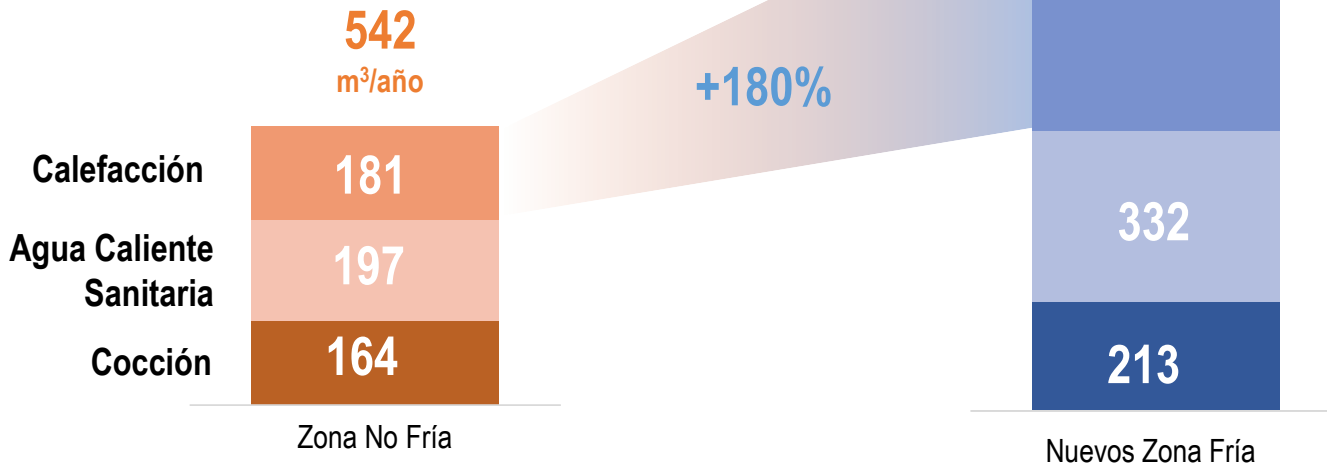
850  
\$/mes

MAYOR COSTO MENSUAL

1.500  
\$/mes

1.052  
m<sup>3</sup>/año

DIFERENCIA EN FACTURA  
(ZONA FRÍA vs.  
ZONA NO FRÍA)



(1) Consumos estimados por tipo de uso en el sector residencial en base a datos de ENGHo 2018. La factura promedio para Zona Fría no incluye el descuento por ampliación del beneficio y promedia las jurisdicciones a incorporar, no involucra las provincias ya beneficiadas.

(2) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de \$62.958 (abril 2021). Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.

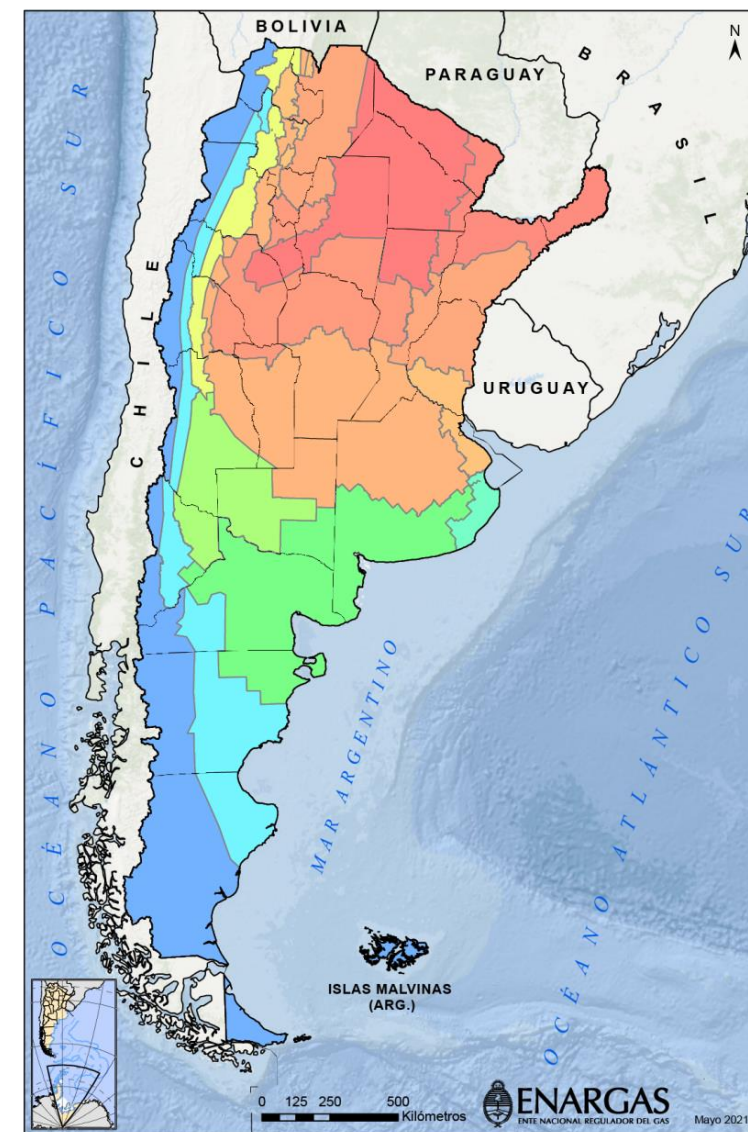


# INCIDENCIA DEL GASTO EN GAS POR ZONA BIOAMBIENTAL

## DISTRIBUCIÓN DE HOGARES POR ZONA BIOAMBIENTAL E INCIDENCIA DEL GASTO EN GAS SOBRE INGRESOS

Zona Bioambiental	Hogares	Personas	Persona por hogar	Gasto en gas sobre ingreso (2018)
I	47.573	167.958	3,5	1,8%
II	686.723	2.211.076	3,2	1,3%
III (resto)	3.867.624	11.097.318	2,9	1,9%
<b>Subtotal tarifa plena (1-3 resto)</b>	<b>4.601.920</b>	<b>13.476.352</b>	<b>2,9</b>	<b>1,8%</b>
V	92.735	286.950	3,1	1,6%
VI	408.103	1.303.222	3,2	2,1%
<b>Subtotal Tarifa Diferencial (5-6)</b>	<b>500.838</b>	<b>1.590.172</b>	<b>3,2</b>	<b>2,0%</b>
IIIa	1.907.757	5.427.090	2,8	2,9%
IV	1.144.918	3.250.069	2,8	2,4%
<b>Subtotal TD Nuevos</b>	<b>3.052.675</b>	<b>8.677.159</b>	<b>2,8</b>	<b>2,7%</b>
<b>Total</b>	<b>8.155.433</b>	<b>23.743.683</b>	<b>2,9</b>	<b>2,2%</b>

- Las zonas a incorporar en el beneficio de Zona Fría poseen la **mayor incidencia del gasto en gas sobre ingresos de todo el país.**
- De esta forma, **el proyecto de ampliación tiende a normalizar la incidencia del gasto en gas**, morigerando el peso de las facturas en hogares que requieren mayor uso por calefacción y actualmente no se encuentran alcanzados por el beneficio. En promedio los hogares de las zonas a incorporar (3a y 4) gastan 1 p.p. más que las zonas templadas y 0,7 p.p. más que las zonas que ya poseen tarifa diferencial.



Nota: los hogares involucrados en las zonas bioambientales difieren de la segmentación provincial definida en la norma vigente. La ENGH0 2018 releva datos sobre población urbana con localidades de más de 2.000 habitantes. Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC – Encuesta de Gasto de los Hogares 2018.

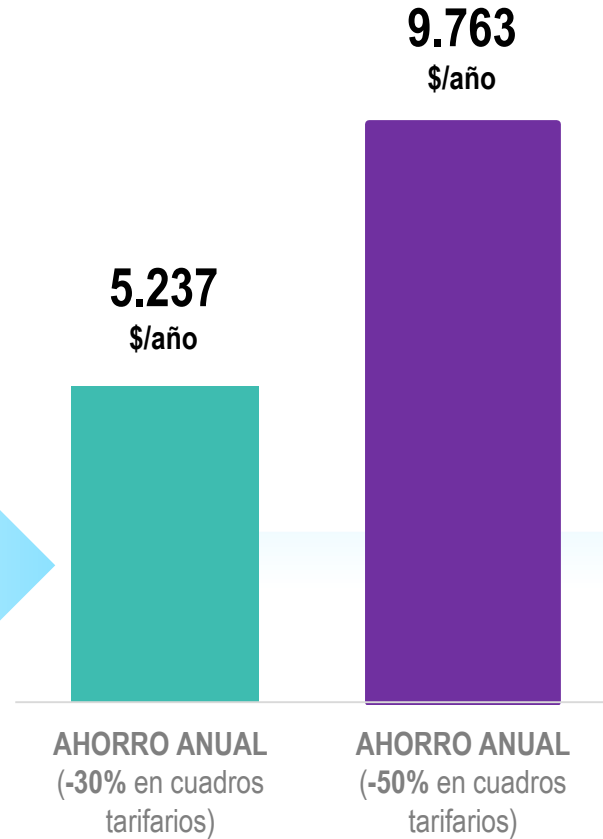
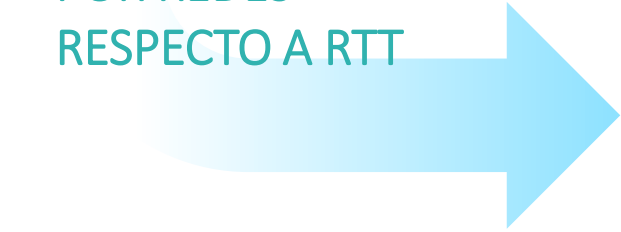
# AHORRO RESPECTO AL RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN

Más ingreso disponible para volcar al consumo interno

- BENEFICIO ZONA FRÍA



- AHORRO ANUAL EN LA FACTURA DE GAS POR REDES RESPECTO A RTT



- MAYOR INGRESO DISPONIBLE PARA LOS HOGARES BENEFICIADOS

### COBERTURA DEL AHORRO EN GASTOS DEL HOGAR

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto<sup>1</sup>

Equivalencias de ahorro para el caso de un beneficiario con -50% en CT

- **Educación**  
(entre el 23% y el 42%)  
*3 kits escolares – guardapolvos y mochila*
- **Salud**  
(entre el 11% y el 20%)
- **Ropa y calzado**  
(cobertura de entre el 10% y el 19%)  
*2 pares de zapatillas*
- **Alimentos**  
(cobertura de entre el 3% y el 6%)  
*120 paquetes de fideos*
- **Recreación y cultura**  
(cobertura de entre el 8% y el 15%)  
*16 entradas al cine*

- El proyecto de ampliación **reduce** la factura del servicio de gas por redes **para más de 3,1 millones de usuarios y usuarias**, esto genera un ahorro que repercute en un mayor ingreso disponible para los hogares que podrán ser destinados a gastos básicos que se encontraban postergados<sup>2</sup>.

(1) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de \$62.958 mensuales (abril 2021). Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.

(2) El ahorro promedio de los hogares incorporados al beneficio asciende a 5.854 \$/año, un 76% del gasto evitado por los usuarios de Zonas No Frías.



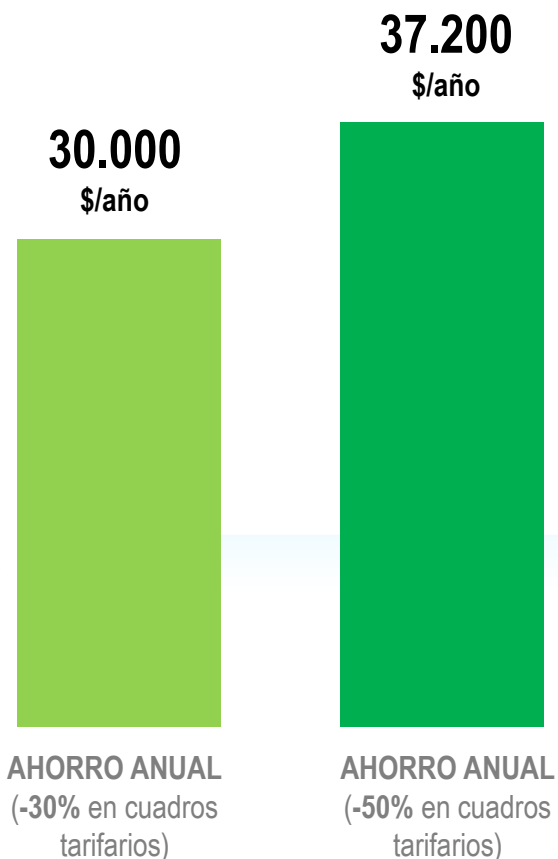
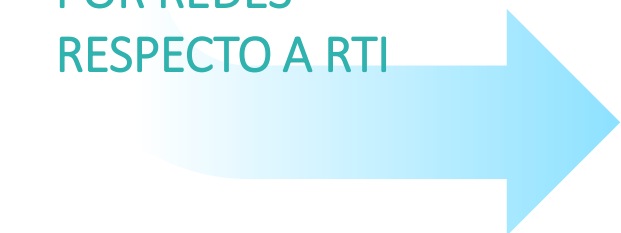
# AHORRO RESPECTO A RTI 2016/17 (SUSPENDIDA)

Más ingreso disponible para volcar al consumo interno

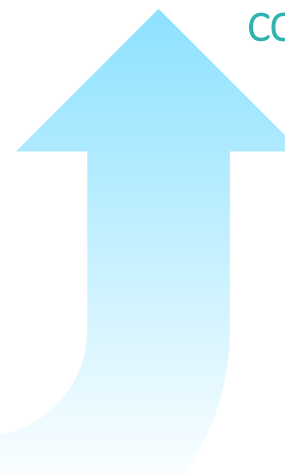
- BENEFICIO ZONA FRÍA



- AHORRO ANUAL EN LA FACTURA DE GAS POR REDES RESPECTO A RTI



- MAYOR INGRESO DISPONIBLE PARA LOS HOGARES BENEFICIADOS



## COBERTURA DEL AHORRO EN GASTOS DEL HOGAR

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto<sup>1</sup>

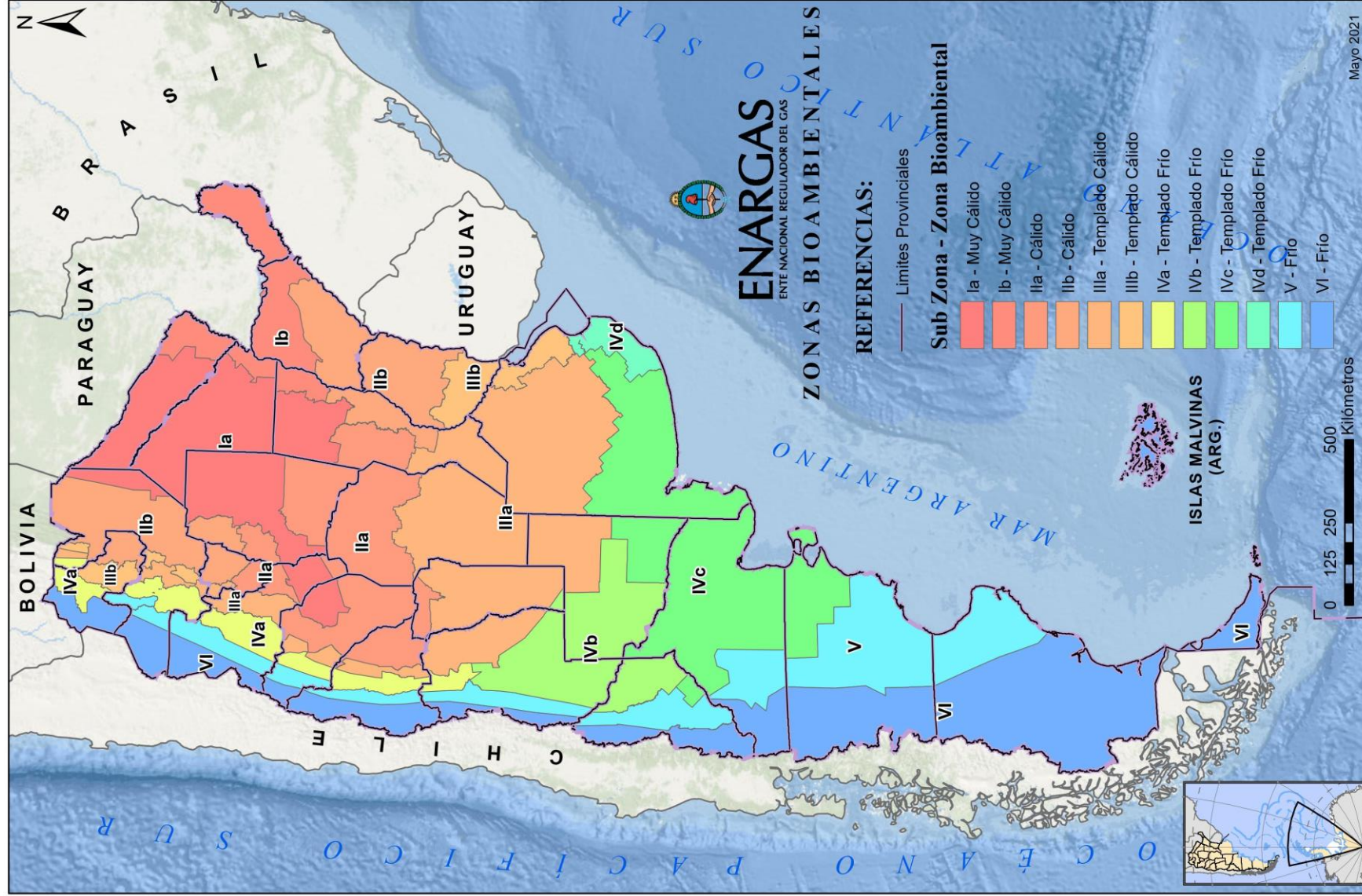
- **Educación**  
(125%)
- **Salud**  
(entre el 61% y el 76%)
- **Ropa y calzado**  
(cobertura de entre el 57% y el 71%)
- **Alimentos**  
(cobertura de entre el 17% y el 21%)
- **Recreación y cultura**  
(cobertura de entre el 46% y el 57%)

- Teniendo en cuenta el nivel tarifario que hubiese implicado la RTI suspendida, el ahorro generado en los nuevos usuarios y usuarias beneficiados posee una incidencia mucho mayor en el ingreso disponible.

(1) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de 62.958 (abril 2021). Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.

ENTE NACIONAL REGULADOR DE ENERGÍA

# ANEXO 1. MAPA DE ZONAS BIOAMBIENTALES





## IMPACTO DE INCREMENTO DEL SUBSIDIO EN CANTIDAD DE USUARIOS Y USUARIAS, FACTURAS PROMEDIO Y VARIACIONES SEGÚN DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL

Distribuidora	Factura actual (\$/mes) Cuadros tarifarios vigentes a Junio 2021			Factura estimada con AMPLIACIÓN			Factura promedio RESIDENCIAL (con actualización RTT)					
	Usuarios sin subsidio	Usuarios con	Usuarios TS con ampliación a TD	Usuarios sin subsidio	Nuevos TD	Nuevos TD con requisitos	Variación PORCENTUAL estimada (%)			Diferencia promedio estimada (\$/mes en factura)		
							Usuarios sin subsidio	Nuevos TD	Nuevos TD con requisitos	Usuarios sin subsidio	Nuevos TD	Nuevos TD con requisitos
NATURGY	1.514	1.959	1.832	1.519	1.379	923	0,38%	-29,4%	-49,6%	6	7	7
CENTRO	1.305	1.340	1.392	1.310	943	701	0,37%	-29,6%	-49,6%	5	5	5
CUYANA	1.562	1.561	1.696	1.568	1.099	855	0,39%	-29,6%	-49,6%	6	6	7
GASNOR - Salta	933	992	967	937	698	487	0,39%	-29,6%	-49,6%	4	4	4
LITORAL	1.316	1.384	1.464	1.321	974	737	0,39%	-29,6%	-49,6%	5	5	6
PAMPEANA - 25 partidos BA	1.728	1.765	2.012	1.736	1.243	1.015	0,44%	-29,6%	-49,6%	8	8	9
PAMPEANA – Bahía Blanca	1.747	1.761	1.922	1.755	1.241	970	0,46%	-29,5%	-49,5%	8	8	9
PAMPEANA – Buenos Aires	1.521	1.679	1.927	1.527	1.182	972	0,43%	-29,6%	-49,6%	7	7	8

Nota: los valores corresponden a un recargo del 5,44%, una variación del 0% en gas natural (PIST), 0% en el margen de transporte y un ajuste del 24% en el componente fijo de los cargos de distribución y 14% en el variable. Datos de usuarios con información disponible a marzo de 2021.

- Contemplando la aplicación de la tarifa de transición, **los nuevos beneficiarios tendrían una caída del 30% y los hogares más vulnerables verían una reducción del 50% en sus facturas** respecto a la tarifa vigente desde principios de junio.
- La ampliación del beneficio implica un incremento promedio que no supera 0,5% en la factura en cada una de las subzonas.